



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 MAY 2020	
Recibido.....	7.57.....Hs.
Exp. N°.....	38356.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su preocupación ante el intento de fijación de un precio de cuarenta y cinco dólares por barril de petróleo -denominado "barril criollo"- en el mercado interno; solicitando se garantice un precio de referencia en consonancia con los precios internacionales y en beneficio de los consumidores.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincial

Jimena Senn
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputada Provincial

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La PANDEMIA declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) el día 11 de marzo de 2020, ante la irrupción del COVID 19 y las medidas adoptadas consecuentemente por el Gobierno Nacional a través del decreto DNU 297/2020 y normas complementarias, mediante las cuales se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la medida de **"aislamiento social, preventivo y obligatorio"**, como así también las decisiones sanitarias que de manera similar adoptaron otros países, están generando efectos económicos profundos e impredecibles hasta hace poco tiempo.

En este contexto social y económico de inestabilidad, se está dando una disminución de los precios internacionales del petróleo crudo en los mercados internacionales por la falta de demanda, permitiendo una sustancial reducción en el precio de los combustibles líquidos, naftas y gas-oil, que podrá redundar en beneficio de la reactivación de las actividades industriales, el agro, el transporte en todas sus modalidades y en definitiva de la economía en general.

La baja de los precios energéticos mundiales, no fue un hecho único y aislado, vino acompañada por la caída de las cotizaciones bursátiles mundiales, de monedas y de otros activos en función de los desajustes económicos generales.

Tomando como base el estudio efectuado por el Instituto General Mosconi, que nuclea a importantes especialistas en la materia, se observa que la caída de los precios de los crudos de referencia en Argentina como el Brent y el WTI fue una de las más importantes del último cuarto de Siglo. En los últimos días, los precios de estos crudos llegaron a cotizaciones por debajo de los 25US\$/b.

En este sentido, las 8 provincias petroleras, nucleadas en OFEPHI y lideradas por la Provincia de Neuquén; las empresas y los sindicatos petrolero entre otras actividades vinculadas a la actividad, se



encuentran influenciando de manera conjunta al gobierno nacional para que fije un nuevo precio de referencia para el crudo conocido vulgarmente como "barril criollo".

Ante las actuales circunstancias, esta "Corporación Petrolera Argentina", impulsa la fijación de un precio del Crudo para comercialización interna del orden de 45 U\$/b, estableciendo de esta manera el valor de la materia prima para la producción de naftas, gas-oil y el resto de los productos refinados de consumo en la República Argentina.

Su argumento sectorial, es que necesitan la intervención estatal para que ese valor solicitado mantenga el nivel actual de actividad de la industria petrolera, y las provincias petroleras sostengan el ingreso por Regalías e Ingresos brutos presupuestados; siendo una actividad cuya producción de commodities se comercializa en el mercado mundial fluctuando su precio por factores externos.

La matriz energética nacional en un 85% depende del petróleo y del gas natural, favorecer estos intereses significa perjudicar el interés general de consumidores y usuarios argentinos, el transporte, la industria y el agro, generando una "desventaja comparativa", frente a competidores externos.

Especialistas del Instituto General Mosconi, estiman que, cediendo el Estado Nacional a esta presión, habría una transferencia de recursos de los consumidores argentinos a este sector concentrado del orden de los 5.432 millones de U\$/año.

La regulación de precios del petróleo debe evitar perjuicios irreparables en la industria petrolera nacional, pero simultáneamente debe evitar la transferencia de rentas extraordinarias desde los consumidores hacia los productores. Toda regulación de precios oficiales debe ser transparente y basada en los costos reales de producción de cada cuenca petrolera.

Por todo lo expuesto, le solicitamos al poder Ejecutivo Nacional que haga uso de la Ley de Hidrocarburos N° 17.319 en beneficio



de los consumidores, atento a la acuciante realidad nacional que requiere del esfuerzo de todos.

Atento a ello, la Provincia de Santa Fe debe levantar su voz (como hacen las provincias petroleras por sus intereses) en defensa de la aplicación de esta normativa que permitirá reducir sensiblemente el precio de los combustibles líquidos, redundando en beneficio de la comunidad toda y principalmente colaborar en la reactivación de la actividad industrial, comercial, agropecuaria y el transporte tan afectado en nuestra provincia por el actual contexto.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincial

Jimena Senn
Diputada Provincial

Fabián Bastia
Diputada Provincial

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial